Estudio de Sector para Contratación
Decreto 092 de 2017

"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para el sector de la danza y su implementación, en los ámbitos relacionados con la formación de este subcampo artístico"

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Cabe mencionar que el Ministerio de Cultura aportará a que el nuevo contrato social que propone el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se consolide a partir de un profundo cambio cultural, en el cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía se desenvuelvan en entornos pacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, y aseguren que los fines esenciales del Estado social de derecho se garanticen y materialicen. Es así como el Ministerio de Cultura en el nuevo plan de Gobierno ha planteado los siguientes ejes estratégicos: Cultura de paz; Colombia en el planeta y en el mundo; Gobernanza Cultural; Poblaciones activas; Memoria viva y saberes y; Culturas, artes y saberes para la vida. Para su cumplimiento y en el marco del Plan Nacional para las Artes, desde la Dirección de Artes y particularmente en el campo de la danza desarrollará políticas, programas, planes, proyectos y estrategias en los diversos territorios en los que se ofrecerán servicios orientados al fortalecimiento de la danza, y en este caso a y sus procesos de formación, comprendiendo que esta dimensión de la danza requiere desarrollos pedagógicos, metodológicos, de documentación y análisis que aporten al campo del conocimiento de la enseñanza de la danza encaminados hacia la apropiación, la cualificación, el desarrollo técnico y expresivo en cualquiera de sus manifestaciones.

En atención a este propósito, el Ministerio de Cultura inicia el noveno año de implementación del Plan Nacional de Danza de la Dirección de Artes, que busca

desarrollar dentro de sus diferentes componentes, acciones de fortalecimiento al sector de la danza, entendiendo que gran parte del sector dedica sus esfuerzos, se sostiene y sustenta en los procesos de formación y enseñanza en todos los territorios, ámbitos y niveles.

Los procesos de formación en danza en todas las edades, niveles y ámbitos, son la base que sustenta la práctica de la danza, por tanto, requieren esfuerzos constantes para su fortalecimiento, cualificación, profundización y desarrollo, respondiendo de manera coherente a los contextos sociales y culturales diversos y a las particularidades técnicas, expresivas, simbólicas necesarias en cada expresión dancística y que dialogan con las diferentes manifestaciones culturales de los territorios.

Es así como el Plan Nacional de Danza desde el componente de formación de este convenio se propone fortalecer el sector; realizando aproximadamente 40 procesos de formación en danza distribuidos en todo el territorio nacional, que incluyen programas, diplomados, talleres, seminarios, encuentros académicos, entre otros formatos. Estos procesos serán desarrollados por equipos pedagógicos y operativos de personas y organizaciones sin ánimo de lucro del sector que cuenten con los perfiles idóneos en correspondencia con las orientaciones del Área de Danza y la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura e incluyen coordinadores, asesores, formadores, talleristas y apoyos logísticos, quienes garanticen el desarrollo de los procesos de formación y las condiciones para la participación de, aproximadamente 800 beneficiarios.

Se atenderán los procesos desde 5 grandes líneas:

- Programa Danza Viva, donde se adelantan procesos de formación en formato de diplomados para la cualificación y fortalecimiento artístico pedagógico a formadores de escuelas municipales de danza, academias y agrupaciones, ubicados de todo el territorio nacional, a través de 6 diplomados regionales y encuentros de planeación, seguimiento y evaluación de un equipo de asesores.
- Formación a Formadores, con contenidos específicos en mediación en danza, pedagogía de la danza, danza inclusiva (discapacidad), danzas somáticas, enfoque étnico indígena y NARP, investigación creación, creación y gestión, entre otros, dirigidos a formadores de danza de todo el territorio nacional.
- Asesoría en el Marco nacional de cualificaciones
- Seminario sectorial de formación en danza
- Procesos de formación y asesoría local en danza específicos que dialogan con el territorio según necesidades y ofertas.

En este sentido, la entidad en convenio deberá acompañar los proyectos de formación que sean definidos por el área de danza del Ministerio de Cultura, definir y realizar conjuntamente los instrumentos y orientaciones para los procesos de documentación, sistematización y análisis de información que sean pertinentes para la gestión del conocimiento de los procesos de formación que se desarrollen en el marco del convenio, apoyar la convocatoria de los participantes de los procesos de formación, apoyar la gestión de espacios para el desarrollo de los procesos de formación, articulándose con el Ministerio de Cultura, gobiernos locales, casas de la cultura, instituciones educativas y aliados territoriales. Garantizar la participación del equipo de talleristas, asesores y formadores en los procesos formativos, así como de los participantes que se beneficiarán de los mismos, en los lugares y territorios definidos conjuntamente con el área de danza del Ministerio de Cultura, cubriendo los gastos logísticos y operativos requeridos. Apoyar al área de danza en el seguimiento oportuno y pertinente a cada uno de los proyectos y procesos de formación que se adelanten en el marco del convenio, incluyendo presupuestos, cronogramas, y procesos pedagógicos de planeación y evaluación o valoraciones que permitan avanzar en los desarrollos y retos que se presenten, aportando elementos y conceptos reflexivos para la toma de decisiones, realizar el seguimiento técnico a las acciones desarrolladas, acordadas previamente y apoyar las estrategias de difusión y comunicación indicadas por el comité técnico y cumplirá con los requerimientos de orden logístico, operativo y administrativo para el desarrollo de las diversas acciones derivadas del convenio.

2. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial).

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR			
Requerimiento	"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para el sector de la danza y su implementación, en los ámbitos relacionados con la formación de este subcampo artístico".		
Área solicitante	Dirección de Artes		
Fecha de Inicio del estudio de mercado	8 de marzo de 2023	Fecha de Finalización	13 de marzo de 2023
Valor estimado del convenio	**MIL MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.661.000.000),** incluidos todos los impuestos		

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR	
	de ley, al igual que los gastos para el cumplimiento del objeto del convenio.
Plazo estimado Ejecución	La duración del Convenio será desde su legalización hasta el 15 de diciembre de 2023.
Modalidad de contratación	Convenio de Asociación Decreto 092/17- Proceso competitivo ESAL

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Histórico de la contratación.

Durante los últimos tres (03) años, el Ministerio de Cultura ha contratado los servicios en estudio con características similares. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	**2022**
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para el sector de la danza y su implementación, en los ámbitos relacionados con la formación, la investigación y la cadena de valor de este subcampo artístico
Presupuesto oficial	$ 3.369.187.899
Número del convenio	827-22
Aliado	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CORPO - ÉLITE
Valor del convenio	$ 3.706.106.689 conformados de la siguiente manera: Aportes Ministerio $3.369.187.899 Aportes ESAL $336.918.790
Plazo de ejecución	Desde la legalización del convenio hasta el 15 de diciembre de 2021
Número de proceso en Secop	MC RE CO 08 – 2021

Vigencia	**2021**
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación

Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de gestión, para la realización de procesos y actividades de formación, que contribuyan al fortalecimiento de los agentes y organizaciones del sector artístico y al desarrollo integral de las diferentes prácticas artísticas.
Presupuesto oficial	$ 2.698.694.100
Número del convenio	2169-21
Aliado	Corporación Mas Cultural
Valor del convenio	$ 2.698.694.100 conformados de la siguiente manera: Aportes Ministerio $ 2.205.394.100 Aportes ESAL $ 493.300.000
Plazo de ejecución	Desde la legalización del convenio hasta el 15 de diciembre de 2021
Número de proceso en Secop	MC RE CO 09 – 2021

Vigencia	**2020**
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la realización de actividades que fortalezcan la práctica de la danza en Colombia, sus organizaciones y agentes.
Presupuesto oficial	$190.000.000
Número del convenio	1132-20
Aliado	Fundación Canto por la Vida
Valor del convenio	$ 215.000.000 conformados de la siguiente manera: Aportes Ministerio $ 190.000.000 Aportes ESAL $ 25.000.000
Plazo de ejecución	Desde 03 de abril hasta el 01 de diciembre de 2020
Número de proceso en Secop	MC RE CO 010 – 2020

4. SOLICITUD DE COTIZACIONES:

El Grupo de Danza de la Dirección de Artes envió a las siguientes cuatro (4) entidades, una solicitud de cotización:

- Corporación de Desarrollo Social Elite
- Fundación Canto por la Vida

- Fundación Grupo Liebre Lunar
- Fundación Hijos de la Sierra Flor

Dicha solicitud se envió en los siguientes términos:

5. OBJETO

"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para el sector de la danza y su implementación, en los ámbitos relacionados con la formación de este subcampo artístico"

En desarrollo del objeto la entidad deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

6. COMPROMISOS GENERALES

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del MINISTERIO.
3. Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del MINISTERIO, así como a las personas externas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002.
6. Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del MINISTERIO, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.
7. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del MINISTERIO y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales,

las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

8. Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio.
9. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad.
10. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION).
11. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
12. Constituir la garantía única.
13. Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional - los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio.
14. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité operativo si lo hay o en su defecto por el Supervisor del Convenio.
15. Dar los créditos al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos.
16. Incorporar toda la información y documentación a que haya lugar en SECOP II.
17. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

7.1 Conformar el comité operativo y designar a los representantes de la entidad en dicho Comité y asistir a las reuniones que se programen, aportando los informes de ejecución respectivos y demás anexos informativos solicitados por la Coordinación de Danza del Ministerio de Cultura.

7.2 Acompañar la gestión con las secretarías, coordinaciones, instituciones de cultura y demás entidades e instituciones territoriales, nacionales y/o internacionales, definidas por la Coordinación de Danza del Ministerio de Cultura, para garantizar las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el óptimo desarrollo de los procesos y actividades derivados de la ejecución del convenio.

7.3 Llevar a cabo los procesos de contratación del recurso humano y los servicios requeridos para el desarrollo de las acciones en el marco del presente convenio, de conformidad con las decisiones, términos y condiciones que aprueben en el comité operativo.

7.4 Verificar las afiliaciones de la totalidad de los asesores, artistas y gestores, vinculados a las diferentes actividades, al sistema de salud y riesgos profesionales y garantizar los seguros médicos a que haya lugar para los traslados requeridos en el cumplimiento del objeto del convenio.

7.5 Garantizar las condiciones operativas, logísticas, de alojamiento, alimentación y desplazamiento local, o nacional de los asesores, artistas, gestores y grupos, así como el transporte de cualquier otro elemento requerido en el marco de las actividades asociadas al convenio.

7.6 Adelantar acuerdos y gestiones en el ámbito institucional, académico, sectorial y comunitario con miras a la concertación de acciones, formulación y realización de procesos de formación en danza locales, regionales, nacionales y/o internacionales, en atención a los lineamientos concertados con el comité técnico.

7.7 Apoyar al área de danza en los procesos de comunicación para la identificación y convocatoria de la población beneficiara, garantizando lo requerido para su participación, en los procesos de formación regionales, en atención a los lineamientos concertados con el comité técnico.

7.8 Apoyar y acompañar el desarrollo de propuestas para la realización de actividades encaminadas a cualificar procesos de formación de las escuelas municipales, en atención a la regionalización y lineamientos concertados con el comité técnico.

7.9 Garantizar la realización de los procesos de formación, asesorías, acompañamiento, visitas, talleres y demás acciones en el marco del programa Danza Viva.

7.10 Realizar la difusión y convocatoria de las actividades para garantizar la participación del sector en los eventos programados; en los lugares y fechas

concertadas conjuntamente con el comité técnico, en el marco de los programas y procesos asociados al convenio.

7.11 Apoyar y acompañar el desarrollo de propuestas para la realización de metodologías que permitan un proceso de gestión de conocimiento de los procesos de formación adelantados, que incluya documentación, sistematización, análisis de la información y la realización de artículos, según la definición y lineamientos aportados por el comité técnico del convenio.

7.12 Desarrollar piezas de difusión, definición de imagen y adecuación de los escenarios en atención a los lineamientos concertados con el comité técnico.

7.13 Desarrollar actividades de registro fotográfico, audiovisual, de documentación y reportería que permitan tener una memoria de los procesos y resultados de las diferentes acciones que se llevan a cabo en el marco del convenio.

7.14 Diseñar, aplicar y sistematizar previa aprobación de la Coordinación de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, la herramienta de evaluación y satisfacción a los participantes de las acciones de las actividades en el marco del convenio.

7.15 Diseñar conjuntamente con el área de danza y mantener actualizada la herramienta de seguimiento presupuestal del convenio junto con los respectivos soportes, para conocer los avances en compromisos y ejecución en tiempo real, permitiendo redireccionar recursos de manera oportuna, de ser necesario.

7.16 Facilitar la supervisión del convenio, el acceso a la información y documentación inherentes a la ejecución del mismo.

7.17 Ingresar en el Sistema de Gestión de Convenios y Contratos del Ministerio de Cultura -SIEMPRE, la información resultante de las actividades u obligaciones específicas del Convenio, sus respectivos productos, la información financiera que dé cuenta de la ejecución presupuestal, y toda la documentación que surja como producto del Convenio y que esté relacionada con cada una de las obligaciones contractuales del mismo con respectivos soportes.

7.18 En caso de aplicar, suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio de Cultura respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio según el formato puesto a su disposición para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011.

7.18 Entregar, dentro de los términos acordados, los siguientes productos al comité técnico del convenio:

PRODUCTOS

1. Cronograma y plan de trabajo.
2. Propuesta para el desarrollo de las procesos y actividades objeto del convenio de formación.
3. Bases de datos actualizadas de los beneficiarios de cada una de las acciones implementadas en el marco del convenio.
4. Documentación, sistematización y análisis de información tanto de procesos como de los resultados de las acciones implementadas en el marco del convenio, que contenga material de registro fotográfico, audiovisual y documental.
5. Documento de carácter narrativo que recoja las memorias de actividades desarrolladas en el convenio destacando aspectos tales como: regionalización, inversión por región, beneficiarios, impacto de las actividades, reflexión sobre las debilidades y fortalezas en la ejecución del convenio, y demás contenidos que se concerten con la coordinación de Danza.
6. Herramienta de seguimiento presupuestal del convenio al día.
7. Sistematización y análisis de la evaluación de los procesos y profesionales a cargo de la ejecución de las actividades del convenio.
8. Informes parcial y final de gestión y financiero con soportes que den cuenta del desarrollo de las actividades en el marco del convenio en atención a los lineamientos aportados por el comité técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del Convenio será desde su firma y hasta el 15 de diciembre de 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL

El MINISTERIO DE CULTURA cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.510.000.000),** incluidos todos los impuestos de ley, al igual que los gastos para el cumplimiento del objeto del convenio, discriminados así:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	APORTE MINISTERIO	VALOR NETO ACTIVIDADES	VALOR COSTOS OPERATIVOS 8%
Servicios especializados para el desarrollo de las acciones derivadas del convenio	$ 1.179.208.960	$ 1.091.860.148	$ 87.348.812

Gastos logísticos para garantizar la ejecución las acciones derivadas del convenio	$ 285.431.040	$ 264.288.000	$ 21.143.040
Materiales e Insumos divulgación	$ 23.760.000	$ 22.000.000	$ 1.760.000
Registro y memoria	$ 23.760.000	$ 22.000.000	$ 1.760.000
TOTAL	**$ 1.510.000.000**	**$ 1.398.148.148**	**$ 111.851.852**

Se dispuso como fecha límite para la presentación de esta propuesta el 13 de marzo de 2023 a las 3:00 p.m., a través de los correos electrónicos caparra@mincultura.gov.co y mjaime@mincultura.gov.co

9. PROPUESTAS RECIBIDAS

En respuesta a la invitación realizada a las entidades idóneas, en tanto su destacada experiencia para el desarrollo del objeto del convenio, presentaron propuestas las siguientes entidades:

ENTIDAD	FECHA DE ENTREGA
Corporación de Desarrollo Social Elite	13/03/2023
Fundación Canto por la Vida	No presentó propuesta
Fundación Grupo Liebre Lunar	13/03/2023
Fundación Hijos de la Sierra Flor	13/03/2023

Costo operativo

ENTIDAD	Costo Operativo
Corporación de Desarrollo Social Elite	8%
Fundación Grupo Liebre Lunar	8%
Fundación Hijos de la Sierra Flor	8%
PROMEDIO	8%

10. ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO

10.1 CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE

Aspecto Cuantitativo.

Entidad	Aporte total en especie Pertinente	Actividades a ejecutar	Valor en especie	Pertinencia
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE	$123.000.000	**Contratación de un auxiliar logístico, para la consecución de las acciones, actividades y operación durante la ejecución contractual del convenio. del convenio.** -Apoyar logística y administrativamente las actividades del convenio. -Garantizar y organizar la logística de las actividades requeridas dentro del marco de la corporación y del convenio. -Controlar y mantener actualizada la información sobre la asignación de bienes, suministros u otros, entregados a los actores en el desarrollo del convenio suscrito. -Apoyo en procesos de adquisiciones requeridos. -Realizar las solicitudes de tiquetes para los viajes a terreno que deben -realizar los profesionales, comisiones, u otros actores.	$28.000.000	No se considera pertinente porque este perfil se solicita como parte del equipo mínimo requerido por parte de la entidad postulante

		-Apoyar la coordinación de reuniones de seguimiento de aliados estratégicos, consultores en los aspectos logísticos del convenio y demás entes de control internos y externos. -Brindar apoyo logístico, compras, archivo y demás requerimientos para la ejecución de las actividades de la corporación y el convenio asociado.		
		Contratación de un profesional de las ciencias sociales, humanas o diseño gráfico y multimedia, para desarrollar una estrategia de comunicaciones, de registro y edición audiovisual de las actividades propias del convenio -Diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Comunicaciones del Convenio. -Diseño y conceptualización gráfica para los diferentes programas, proyectos y productos relacionados con el convenio. -Preproducción y orientación conceptual de los diferentes contenidos (gráficos y audiovisuales), con el fin de que las diferentes acciones comunicacionales respondan y soporten los principios pedagógicos de los diferentes programas. Producción	$52.000.000	Pertinente

		de piezas y contenidos: -Producción de piezas gráficas que sirvan como insumos para desarrollar actividades de convocatoria y visibilización de los diferentes proyectos y sus acciones. -Producción de contenidos audiovisuales (videos, animaciones, fotografías, entre otros) contemplados en el convenio. -Producción de textos, artículos y copywriting para acompañarlos contenidos antes mencionados. -Apoyo a investigación y sistematización: -Mantener una comunicación constante con el componente de sistematización e investigación del Convenio, con el fin de que las diferentes acciones comunicacionales respondan y soporten los principios pedagógicos de los diferentes programas. -Construcción de un archivo con todo el material en bruto (videos, fotografías, testimonios) recolectado durante la producción de piezas y contenidos. Acompañamiento a procesos comunicacionales: -Definir lineamientos y planes de trabajo con el equipo de trabajo de comunicaciones (interno) y con proveedores y		

		prestadores de servicios que estén a cargo de producciones específicas. -Acompañar procesos y acciones de comunicación que realizan las diferentes áreas del Ministerio de Cultura y que estén relacionadas con las actividades del Convenio.		
		Contratación de un profesional en estadística y/o administración pública, con experiencia en sistematización, base de datos, análisis y tabulación de información. Llevar a cabo, la recopilación de datos, el análisis, tabulación, base datos e infografías de los componentes de investigación, creación, circulación, gestión y gobernanza, en los parámetros geográficos dispuestos por la Dirección de Artes, y área del Grupo de Danza.	$28.000.000	Pertinente
		Contratación de un profesional en fotografía y edición de videos/videos clips, para la consecución de material audiovisual de las actividades ya mencionadas. Llevar a cabo, el registro y material audiovisual, como la edición de videos/videos clips.	$43.000.000	Pertinente

TOTAL CONTRAPARTIDA PERTINENTE EN ESPECIE: $123.000.000

Aspecto cualitativo

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOÉLITE es una entidad que a través de su trayectoria y experiencia viene trabajando líneas y áreas del conocimiento del orden social, económico, cultural, artístico, ambiental y tecnológico, contribuyendo así a crear nuevas expectativas encaminadas a consolidar acciones que permitan el desarrollo y bienestar de los grupos sociales del país.

Son una entidad de ánimo sin de lucro, que vela por el bienestar y la calidad de vida de las poblaciones menos favorecidas y de la sociedad en general. Contribuimos en la construcción social, cultural, ambiental y en un desarrollo sostenible, partiendo de la base del Respeto, la Equidad, la Voluntad, la Bondad, con un amplio panorama en cobertura.

Logran ubicarse en el colectivo nacional e internacional como una organización responsable socialmente exitosa, competitiva e innovadora, contando con una red de aliados técnicos y logísticos que les permite articular estrategias brindando de manera eficaz el resultado de sus acciones.

Desde el año 2018 viene suscribiendo convenios con el Ministerio de Cultura para apoyar acciones del área de artes en la coordinación de danza Esta experiencia evidencia la capacidad para dar cumplimiento al objetivo y obligaciones del convenio.

10.2 FUNDACIÓN GRUPO LIEBRE LUNAR

Aspecto cuantitativo

ENTIDAD APORTE DE LA ESAL	APORTE EN ESPECIE PERTINENTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	VALOR EN ESPECIE	PERTINECIA

FUNDACIÓN GRUPO LIEBRE LUNAR	$151.000	20 talleres de gestión y políticas culturales centrados en las principales encrucijadas coyunturales de nuestra época, en el contexto regional y nacional, como en el internacional (160 horas). Textos, referentes y algunos invitados pertinentes que sumen a los procesos propuestos por el Ministerio (40 cuartillas). Diseño y conducción de una serie de 6 podcast sobre El país que danza (3 horas).	$151.000	**No Pertinente** En cuanto a lo misional sí, pero no en lo presupuestal. El valor corresponde al 1% y no al 10% solicitado como contrapartida. No está desglosado el valor de cada actividad

TOTAL CONTRAPARTIDA PERTINENTE $ 151.000

Aspecto cualitativo

Creada en Bogotá, en septiembre del 2010, la Fundación Grupo Liebre Lunar ha desarrollado proyectos de gestión y producción cultural de iniciativa propia y en alianza con diversas instituciones públicas y privadas. Su principal objetivo es la garantía de los derechos culturales en la vida cotidiana de las personas y comunidades. De esta manera el foco de su esfuerzo se concentra en trabajar en proyectos con comunidades basados en el desarrollo de la educación formal e informal en arte y cultura. De mayo de 2017 a diciembre de 2021 la Fundación desarrolló en Bogotá un centro cultural y de formación en artes para la infancia, la adolescencia, los jóvenes y los adultos. La Fundación fue ganadora del aval de COCREA en

2022 para su proyecto Imaginar la Vida, Seminario Internacional y Laboratorios Regionales de Educación Artística. Este proyecto busca generar espacios para presentar de manera critica un panorama de los principales modelos y justificaciones que median el interés y la necesidad de poner en relación la experiencia y el pensamiento estéticos para generar modos de relación más sensible en todos los planos de la existencia, no solo como esperanza para la renovación de la educación, sino como factores esenciales para abonar terreno de una ciudadanía democrática y de paz. Actualmente la Fundación se dedica a proyectos de fomento de redes de prácticas artísticas comunitarias y a la investigación del cultivo de las relaciones de las prácticas sensibles y culturales con la conciencia ambiental en el medio escolar.

La Fundación tiene experiencia en el campo de la danza, principalmente en procesos de circulación.

Desde la experiencia comentan que pueden aportar rigor y eficiencia en la gestión y administración del proyecto, un ambiente armónico y al tiempo productivo, del cual puedan emanar nuevas posibilidades y estímulos para quienes estén involucrados en los procesos a implementar, desde cualquiera de sus diversos frentes. Desde lo misional, acompañar con espíritu de aprendizaje y atención, los procesos planteados por el Ministerio, así como contribuir particularmente a su diálogo con los colectivos y comunidades en el territorio. Apoyar su sistematización, memoria y proyección. Desde la experiencia en la educación y formación artística, aportar desde la visión inter/transdisciplinar de la sensibilidad y el pensamiento creador, y la articulación con el empeño de hacerse cargo de la vida biológica y su gestión integral. Aportar al proceso intercambios que integren la búsqueda desde los procesos de pensamiento corporal a la superación del conflicto entre la animalidas y la humanidad, el conflicto entre la territorialización y la globalización.

10.4 FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Aspecto Cuantitativo.

Entidad	Aporte total en especie Pertinente	Actividades a ejecutar	Valor en especie	Valor en efectivo	Pertinencia

FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR		Aportes Danza Viva	32’000.000		**No pertinente**, no especifica directamente las acciones del aporte
		Aportes Formación a Formadores	$50.000.000	$20.000.000	**No pertinente**, no especifica directamente las acciones del aporte
		Procesos de Formación Local	$25.000.000	$8.000.000	**No pertinente**, no especifica directamente las acciones del aporte
		Coordinación pedagógica		$6.000.000	**No pertinente**, esta acción ya se encuentra incluida dentro de las que contempla el presupuesto del Ministerio
		Coordinación Operativa		$5.000.000	**No pertinente**, esta acción ya se encuentra incluida dentro de las que contempla el presupuesto

					del Ministerio
		Materiales, Estrategia de divulgación y comunicaciones		$1.000.000	**No pertinente**, esta acción ya se encuentra incluida dentro de las que contempla el presupuesto del Ministerio
		Registro, documentación, sistematización y memoria		4.000.000	**No pertinente**, esta acción ya se encuentra incluida dentro de las que contempla el presupuesto del Ministerio

TOTAL CONTRAPARTIDA PERTINENTE EN ESPECIE PERTINENTE: $ 0

Aspecto cualitativo

FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR

La Fundación Hijos de la Sierra Flor tiene 43 años de vida institucional, de los cuales 38 de ellos los han dedicado a procesos artísticos y culturales. Ha constituido una oferta que permite la formación artística integral, la conciencia y cultura corporal, el desarrollo personal y social, la proyección familiar y comunitaria, la seguridad y salud preventiva, la gestión y emprendimiento, y la memoria, gestión documental y difusión del trabajo. Promueven y difunden la cultura popular tomando como base los valores artísticos y folclóricos de la región y de la geografía colombiana, estimulando el desarrollo personal y socioafectivo de niños, niñas, jóvenes y adultos, por medio de

procesos de formación que redundan en la proyección social y el desarrollo comunitario.

Han concentrado su trabajo especialmente en los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar, en torno a la promoción y desarrollo de las expresiones culturales, artísticas y folclóricas, el fomento de grupos y organizaciones de danzas, teatro, música folclórica y la revitalización y fomento de la tradición oral y eventos que contribuyan con la visibilización de estas expresiones.

Apoyados en su trayectoria tienen la capacidad, la experiencia y el sentido misional para la realización de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas que permitan robustecer y cualificar al sector de la danza, promoviendo la valoración de la educación corporal y la formación en los diferentes niveles y su implementación en los ámbitos relacionados con la formación, capacitación, orientación, desarrollo de habilidades y cualificación del talento humano, lo que se verá reflejado en los procesos de formación a formadores de: escuelas municipales de danza, escuelas comunitarias, formadores de agrupaciones, procesos de formación no formales, formales y de educación superior.

La experiencia en la formación de escuelas de danzas, centros culturales, procesos comunitarios, familiares y de desarrollo humano, y el haber estado al frente de procesos formativos en coordinación con el Ministerio de Cultura y otras entidades, les permite hoy tener la capacidad para coordinar y administrar proyectos formativos similares de carácter regional y nacional y a su vez facilitar y brindar herramientas frente a la oferta formativa.

La Fundación Hijos de la Sierra Flor cuenta con un equipo de artistas en la danza, profesionales en diversas áreas del saber, que aportarán su experiencia y calidad profesional. (psicóloga(o), Licenciadas(os), administradoras, trabajadora social.
Dentro de los aportes en especie la entidad indica: a) espacios locativos o sedes para el desarrollo de los eventos, b) material audiovisual de soporte de los eventos de formación y capacitación, c) gastos administrativos de la sede de Hijos de la Sierra Flor, d) equipo administrativo, e) logística de los eventos
Dentro de los aportes en efectivo indican: a) talento humano en la coordinación pedagógica , b) talento humano en la coordinación Operativa, c) compra de Materiales, Estrategia de divulgación y comunicaciones, d) talento humano para el registro, documentación, sistematización y memoria, e) gastos de transporte del equipo de trabajo que acompaña e proceso, f) gastos de estadía del equipo de trabajo que acompaña el proceso, g) talento humano para el desarrollo de procesos de formación a formadores

8. ANALISIS DEL ENTORNO

El Ministerio de Cultura desde el Plan Nacional de Danza ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento del sector, a partir de los componentes de formación, creación, producción, investigación, circulación y gestión a través de diversas estrategias como la generación de encuentros que propicien la reflexión desde los territorios, los laboratorios de creación y la circulación de obras en importantes escenarios.

En este sentido desde la coordinación de danza se han adelantado convenios de asociación como el 546 de 2019, el 1132 de 2020; el 2169 de 2021 y el 827 de 2022, a través de los cuales se adelantaron acciones orientadas a la cualificación de procesos formativos tanto de las escuelas municipales de danza, como iniciativas independientes, así como formación a formadores. Dichas estrategias se han llevado a cabo a través de los diferentes componentes del programa Danza Viva, como lo son diplomados, asesorías en sitio, talleres, encuentros, circuitos de intercambios entre otros. Por otro lado, desde el Plan Nacional de Danza en articulación con otras dependencias del Ministerio de Cultura se ha trabajado en la ruta del Marco Nacional de Cualificaciones del sector.

Es importante destacar que en el contexto nacional y particularmente para el sector cultural, las Entidades Sin Ánimo de Lucro, por su vocación y misionalidad comunitaria y social continúan siendo las entidades que presentan un mayor nivel de afinidad y asertividad para desarrollar los proyectos y programas que buscan el fomento de las prácticas artísticas y culturales del país.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- **Identificación de Proveedores**

Con el objetivo de analizar la Oferta del servicio cotizado, se utilizó la información de procesos de contratación registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, para los periodos 2017 a 2022.

A continuación, se presenta el proveedor con mayor contratación de servicios relacionados con el objeto del contrato a entidades estatales:

- Teatro R 101
- Corporación Elite
- Canto por la vida

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA –Población Beneficiaria

Desde las acciones a desarrollar en el marco del convenio, se estima que los usuarios y población beneficiada del convenio son los siguientes:

Con el desarrollo de los diferentes componentes del programa danza viva, de procesos de formación local y de la estrategia de formación a formadores se beneficiarán de manera directa escuelas municipales de danza, formadores tanto de escuelas públicas como privadas, procesos de formación independientes priorizados para su fortalecimiento a nivel pedagógico. Por otro lado, con la puesta en marcha de las acciones contempladas en la ruta para la consolidación del marco nacional de cualificaciones se vincularán agentes del sector de la danza del país.

11. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio del sector respectivo, es posible concluir que se presentan los supuestos de que trata el Decreto 092 de 2017, en cuanto a que las ESALES que dieron respuesta al estudio de sector y el histórico de contratación para procesos con objetos similares, es posible evidenciar que existe interés e idoneidad por parte de Entidades sin Ánimo de Lucro para el desarrollo de las acciones de se deriven de la ejecución del convenio.

Que, de acuerdo con lo anterior, se considera pertinente, proceder a la realización de proceso de competencia del que trata el Decreto 092 de 2017.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., el 24 de marzo de 2023.

CARLOS ALBERTO PARRA CARDENAS
Coordinador de Grupo de Danza (E)

Revisó: D/ Peñaloza
Proyectó: M/Jaime